



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

ACTA No. 065

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:38 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013153003-2017-00234-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO** seguido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **NANCY PATRICIA ROJAS ARIAS**. Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa, diario EL ESPECTADOR, el día 25 de septiembre de 2022. Igualmente, se allegó actualizado el Certificado de Libertad y Tradición de los Inmuebles materia de remate, expedidos por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación, se procede a describir los inmuebles objeto de remate: En primer lugar, se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 49 No. 11A – 45, APARTAMENTO 702 TORRE 4 PISO 7 CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN JUAN PROPIEDAD HORIZONTAL DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **230-158373** DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META; en segundo lugar, se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 49 No. 11A – 45, DEPOSITO 32 SEMISOTANO CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN JUAN PROPIEDAD HORIZONTAL DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **230-158669** DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

META; por último, el INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 49 No. 11A – 45, GARAJE 5 SEMISOTANO CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN JUAN PROPIEDAD HORIZONTAL DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **230-158486** DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$288.712.500**, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$202.098.750, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40% es decir el valor de \$115.485.000. Los inmuebles antes relacionados se encuentran debidamente embargados y avaluados, la señora **Luz Mabel López Romero**, quien se ubica en la Calle 35 No. 21-70 Barrio San Benito de esta ciudad Celular 315 6073429, correo: m-ado08@hotmail.com, actúa como secuestre.

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple 9:41am. Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

A la presente diligencia se hace presente la apoderada del extremo demandante, a quien se le otorga el uso de la palabra con el fin de dejar registro. Se identifica como MARIA FERNANDA COHECHA MASSO, con cédula de ciudadanía número 1.121.923.754 y T.P. 308.532 del C. S. de la J., la abogada realiza la respectiva exhibición de documentos de identidad.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Se retoma siendo las 9:43 de la mañana, se deja constancia que siendo las 8:41 A.M., se recibió postura del correo electrónico mcohecha@cobranzasbeta.com.co un PDF denominado “POSTURA DE REMATE 003-2017-00234-00”, sería postura número 1.

Se deja constancia que es la única postura.

Como quiera que la postura reúne los requisitos exigidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, **al ser la única oferta** procede el despacho a **ADJUDICAR** al ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A., quien realiza oferta por cuenta del crédito y sobre la suma de **\$293.451.296**, bienes adjudicados correspondientes a inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No **230-158373**, **230-158669** y **230-158486** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta, ubicados en la CARRERA 49 No. 11A – 45, APARTAMENTO 702 TORRE 4 PISO 7 CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN JUAN PROPIEDAD HORIZONTAL DE ESTA CIUDAD; CARRERA 49 No. 11A – 45, DEPOSITO 32 SEMISOTANO CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN JUAN PROPIEDAD HORIZONTAL DE ESTA CIUDAD; y CARRERA 49 No. 11A – 45, GARAJE 5 SEMISOTANO CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN JUAN PROPIEDAD HORIZONTAL DE ESTA CIUDAD, que figuran como propiedad de la demandada.

Se le advierte al rematante que dentro de los **cinco (5)** días siguientes a esta diligencia, deberá presentar los recibos correspondientes a los impuestos que la subasta conlleva, es decir, el 5% y 1% del valor rematado, so pena, de ser improbadado el remate con las consecuencias pertinentes. **NOTIFÍQUESE**. Quedan las partes notificadas en estrados. Sin recursos. **FORMALIDADES DEL REMATE**. La subasta fue publicada en la forma y términos de la Ley.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Link diligencia de remate.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EevXtAz1ZtpJs7K7_JR2K3wBjsv3XbUwpm3C7E19-tqzCw?e=mcEgKq

Juez,

Firmado electrónicamente
YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Firmado Por:
Yenis Del Carmen Lambraño Finamore
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6d17ddaebd4ed21bb51747e688fdc09e4a1a04b4a041bfbbdddd6096183e9f**

Documento generado en 13/10/2022 03:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>